

# Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE AVILA

DEPÓSITO LEGAL AV-1-1958



| ADMINISTRACION:                         | PRECIOS DE SUSCRIPCION:       | ANUNCIOS:                                 |
|---|-------------------------------|---|
| Diputación Provincial.—Sancho Dávila, 4 | Un Trimestre ... .. 400 ptas. | Línea o fracción de línea ... .. 25 ptas. |
| Teléfono: 21 10 63                      | Un Semestre ... .. 600 »      | Franqueo concertado, 06/3                 |
|   | Un Año ... .. 1.000 »         |   |

Número 1.715

## MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General de Seguros

### SUMARIO

Aviso oficial de 15 de junio de 1982, por el que se comunica que va a ser eliminada del Registro Especial de Entidades Aseguradoras la Entidad MUTUA ABULENSE DE PEDRISCO (M-36).

### TEXTO

“De acuerdo con lo preceptuado en el Artículo 118 del vigente Reglamento de Seguros de 2 de febrero de 1982, se hace al público en general y a los mutualistas en particular que, en el término de treinta días a partir de la publicación del presente Aviso, la entidad MUTUA ABULENSE DE PEDRISCO va a ser eliminada del registro Especial de Entidades Aseguradoras e incluida en el Libro de las que se encuentra en liquidación. Todas aquellas personas que se consideren perjudicadas, podrán dirigirse al domicilio de la oficina liquidadora de la Entidad, calle del Cardenal Cisneros 30 de Avila y a este Centro directivo, Pº de la Castellana 44, Madrid 1, exponiendo lo que estimen pertinente a su derecho”.

Madrid, 15 de junio de 1982.

El Director General de Seguros, Luis Angulo Rodríguez.

Número 1.694

## MUFACE

CONVOCATORIA DE PLAZAS DE RESIDENCIA EN LAS INSTITUCIONES “NUESTRA SEÑORA DEL PILAR DE ZARAGOZA” Y “COLEGIO MAYOR JUAN LUIS VIVES DE MADRID”

En las oficinas de la Delegación de MUFACE (Círculo de San

Pedro, número 4-bajo) se halla expuesta al público la resolución del Consejo rector de MUFACE por la que se convocan plazas de residencia en las Instituciones “Nuestra Señora del Pilar de Zaragoza” y “Colegio Mayor Juan Luis Vives de Madrid”. Los mutualistas interesados pueden recabar la oportuna información durante las horas de oficina, en los locales de la Delegación Provincial de MUFACE en Avila. El plazo de presentación de solicitudes y demás documentación finaliza el próximo día 9 de julio.

*El Delegado Provincial.*

Número 1.718

## CAPITANIA GENERAL DE LA 2.ª REGION MILITAR

Comandancia General de Ceuta

Tercio Duque de Alba II de la Legión

Juzgado Militar Permanente

### EDICTO

*Don Manuel Cañete Cañete, Capitán Legionario, Juez Instructor del Juzgado Militar permanente del Tercio Duque de Alba 2º de la Legión, en la plaza de Ceuta,*

HACE SABER: Que por Proviencia dictada en la Causa número 341-80, instruida contra el Legionario Pablo Tenaguillo Cortazar, por el presunto delito de “Deserción”, ha acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas, en los Boletines Oficiales del Estado, y de las plazas de Ceuta y Avila, al haber sido aprehendido dicho individuo.

Y para que conste, expido el presente en la Plaza de Ceuta a dieciséis de junio de mil novecientos ochenta y dos.

El Capitán Juez Instructor, Manuel Cañete Cañete.

Número 1.717

## CAPITANIA GENERAL DE LA 2.ª REGION MILITAR

Comandancia General de Ceuta

Tercio Duque de Alba II de la Legión

Juzgado Militar Permanente

### EDICTO

Don Manuel Cañete Cañete, Capitán Legionario, Juez Instructor del Juzgado Militar permanente del Tercio Duque de Alba 2º de la Legión, en la plaza de Ceuta,

HACE SABER: Que por Proviencia dictada en la Causa número 67-80, instruida contra el Legionario Pablo Tenaguillo Cortazar, por presunto delito de “Deserción”, ha acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas, en los Boletines Oficiales del Estado y de las plazas, de Ceuta y Avila, al haber sido aprehendido dicho individuo.

Y para que conste, expido el presente en la Plaza de Ceuta a dieciséis de junio de mil novecientos ochenta y dos.

El Capitán Juez Instructor, Manuel Cañete Cañete.

## Sección de Anuncios

### OFICIALES

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TALAVERA DE LA REINA

*Don Valero López-Canti Felez, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y Partido.*

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue procedimiento Ejecutivo número 130/81, a instancia de don José Jiménez Paul representado por el Procurador don Miguel Jiménez Pérez contra don Esteban Amador Pérez, vecino

de El-Tiemblo, sobre reclamación de un millón setecientos ochenta y dos mil novecientos cincuenta y cinco pesetas, de principal más otras quinientas mil pesetas más que se calculan para intereses legales, gastos y costas, en cuyos autos se embargó como de propiedad del expresado demandado lo siguiente:

Edificio en El Tiemblo-C/ Carretero Blanco s/n de 550 m2. que consta de dos plantas, taller de electricidad y jardín. El jardín tiene unos cien metros cuadrados. Linda frente entrando con C/ Carreró Blanco; medianería izquierda con C/ Cruceiras; medianería derecha con Carretera Toledo-Valladolid y espalda casa de dueños desconocidos, valorado en cinco millones cien mil pesetas.

He acordado sacar a pública subasta por primera vez para el día treinta de julio próximo a las once de la mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado, haciéndose constar lo siguiente:

1º—Que los bienes salen a subasta sin suplir previamente la falta de títulos.

2º—Que no se admitirá postura que no cubran las dos terceras partes del valor de dichos bienes, pudiéndose hacer el remate a un tercero.

3º—Que para tomar parte en esta subasta los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10% del valor de los mismos.

4º—Que se entenderán que el rematante acepta las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, caso que las hubiere, sin destinarse a su extinción el precio que se obtenga en el remate.

Dado en Talavera a nueve de junio de mil novecientos ochenta y dos.

El Juez, *Valero López-Canti Felez*.—El Secretario.— *Ilegible*.

—1.708

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE ARENAS DE SAN PEDRO

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Arenas de San Pedro

Don José Antonio García Vila, Juez de Primera Instancia e Instrucción de esta ciudad de Arenas de San Pedro y su Partido Judicial,

HACE SABER: Que en virtud de comisión recibida del excelentísimo señor Presidente de la Audiencia Territorial de Madrid, hecha por decreto de 5 del actual, y de acuerdo con lo sancionado en el

artículo 884 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, por medio del presente se publica el cese del Procurador de los Tribunales, en este Partido Judicial, don Tomás de Pablos Colino, para que en el término de seis meses puedan hacerse las reclamaciones que contra él hubiere, pues pasado dicho término, se devolverá el depósito constituido, si no hubiere reclamación.

Dado en Arenas de San Pedro a diecinueve de junio de mil novecientos ochenta y dos.

El Juez, *José Antonio García Vila*.—El Secretario, *Ilegible*.

—1.709

### Ayuntamiento de Hoyos de Miguel Muñoz

#### EDICTO

Don Gregorio Sánchez Carballo, vecino de esta localidad, con domicilio en la calle Ermita número 21, solicita Licencia Municipal para el ejercicio de la actividad BAR de 4.ª categoría a instalar en el local de su propiedad sito en su propio domicilio dicho, de esta localidad.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se hace público para que quienes pudieran resultar afectados por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las reclamaciones pertinentes en el plazo de DIEZ DIAS, a contar de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Hoyos de Miguel Muñoz, a 14 de junio de 1982.

El Alcalde, *José Sánchez Sánchez*.

—1.641

### Ayuntamiento de Hoyo de Pinares

#### RESOLUCION DEL AYUNTAMIENTO DE HOYO DE PINARES, POR LA QUE SE SACA A CONCURSO - SUBASTA, LAS OBRAS DE CONSTRUCCION DE UN MERCADO DE ABASTOS.

“Se hace público para general conocimiento, que ha sido aprobado el pliego de condiciones técnico-administrativas, que han de regir para el concurso-subasta de las obras de construcción de un Mercado de Abastos en la Plaza de la Argentina de la villa de Hoyo de Pinares (Avila).

Se hace saber que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 119-1º del Real Decreto 3046/77 de 6 de octubre, durante el plazo de ocho días podrá ser examinado y

presentarse reclamaciones contra el mismo en la Secretaría Municipal.

Al mismo tiempo, al amparo del artículo 119-2º del citado Real Decreto 3046/77 de 6 de octubre, se publica el anuncio de licitación si bien ésta se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego.

— Objeto: Construcción de un Mercado de Abastos en la Plaza de la Argentina de esta villa de Hoyo de Pinares (Avila).

Tipo de licitación: 21.749.576,82 pesetas.

Garantía provisional: 302.496 pesetas.

Garantía definitiva: Ha sido calculada según los tipos máximos del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Plazo de ejecución: Un año. Exposición al público del expediente: El expediente se encuentra de manifiesto en la Secretaría Municipal, donde podrá ser examinado en horas de oficina.

Presentación de plicas: En la Secretaría Municipal, durante el plazo de veinte días hábiles contados desde el siguiente también hábil al en que aparezca la publicación del último anuncio licitatorio aparecido en el Boletín Oficial del Estado o en el Boletín Oficial de la Provincia, según resulte, hasta las trece horas del último día.

Apertura de plicas: El primer período de licitación tendrá lugar en la Casa Consistorial dando comienzo a las doce horas del día siguiente hábil al en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

#### MODELO DE PROPOSICION

Don..... mayor de edad, vecino de....., con domicilio en..... (calle y núm-) en nombre propio o en representación de..... DECLARA QUE PERFECTAMENTE ENTERADO DE los Pliegos de Condiciones Técnicas, jurídicas y económico-administrativas que han de regir en el concurso-subasta de la ejecución de las obras de construcción de un Mercado de Abastos en la Plaza de la Argentina de la localidad de Hoyo de Pinares (Avila) se compromete a realizar las mismas con sujeción al contenido de los expresados documentos por la cantidad de..... (en letra) pesetas, en prueba de lo cual deja asegurada ésta proposición, declarando que las remuneraciones del personal que se empleen en estas obras, tanto por

jornada legal como por horas extraordinarias, no serán inferiores a las fijadas para cada categoría por la legislación vigente.

(Fecha, firma y rúbrica del proponente).

Hoyo de Pinares, 2 de junio de 1982.

El Alcalde, *Ilegible*.

—1.651

*Ayuntamiento de Flores de Avila*

### EDICTO

Por el Ayuntamiento en pleno, en sesión de fecha tres de junio de 1982, ha sido aprobado definitivamente, el Presupuesto de INVERSIONES para 1982, con las consignaciones que se detallan en el siguiente resumen por capítulos. (Art. 13-2 del Real Decreto Ley 3/1981).

#### GASTOS

7. Transferencias de capital, pesetas 5.000.000.

9. Variación de pasivos financieros, 500.000 pesetas.

TOTAL: 5.500.000 pesetas.

#### INGRESOS

6. Enajenación de inversiones reales, 500.000 pesetas.

7. Transferencias de capital, pesetas 5.000.000.

TOTAL: 5.500.000 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Flores de Avila, a 8 de junio de 1982.

El Alcalde, *Ilegible*.

—1.668

*Ayuntamiento de Flores de Avila*

### EDICTO

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal para 1982, por un importe de CINCO MILLONES TRESCIENTAS CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTAS VEINTIUNA, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de CAPITULOS.

#### INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, 544.000 pesetas.

2. Impuestos indirectos, 244.700 pesetas.

3. Tasas y otros ingresos, 340.000 pesetas.

4. Transferencias corrientes, pesetas 1.800.000.

5. Ingresos patrimoniales, pesetas 2.239.750.

B) Operaciones de capital:

7. Transferencias de capital, pesetas 179.171.

TOTAL: 5.343.621.

#### GASTOS

A) Operaciones corrientes:

1. Remuneración del personal, 1.704.186 pesetas.

2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 1.285.000 pesetas.

3. Intereses, 22.000 pesetas.

4. Transferencias corrientes, pesetas 53.436.

B) Operaciones de capital:

7. Transferencias de capital, pesetas 2.278.999.

TOTAL: 5.343.621 pesetas.

En Flores de Avila, a 8 de junio de mil novecientos ochenta y dos.

El Alcalde, *Ilegible*.

—1.668

*Ayuntamiento de Bonilla de la Sierra*

### EDICTO

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal Ordinario para 1982, por un importe de 1.212.304, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de CAPITULOS.

#### INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, 302.304 pesetas.

2. Impuestos indirectos, 15.500 pesetas.

4. Transferencias corrientes, pesetas 728.000.

5. Ingresos patrimoniales, pesetas 166.500.

TOTAL: 1.212.304 pesetas.

#### GASTOS

A) Operaciones corrientes:

1. Remuneraciones del personal, 487.178 pesetas.

2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 686.500 pesetas.

3. Intereses, 26.600 pesetas.

4. Transferencias corrientes, pesetas 12.123.

TOTAL: 1.212.304 pesetas.

En Bonilla de la Sierra, a 14 de junio de 1982.

El Alcalde, *Ilegible*.

—1.669

*Ayuntamiento de Becedillas*

### EDICTO

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal para 1982, por un importe de novecientas cincuenta mil ochocientas quince pesetas nivelado en ingresos y gastos con el siguiente desarrollo a nivel de CAPITULOS

#### INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, 180.500 pesetas.

2. Impuestos indirectos, 30.000 pesetas.

3. Tasas y otros ingresos, 27.700 pesetas.

4. Transferencias corrientes, pesetas 708.511.

5. Ingresos patrimoniales, pesetas 4.104.

TOTAL: 950.815 pesetas.

#### GASTOS

A) Operaciones corrientes:

1. Remuneración del personal, 402.363 pesetas.

2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 529.244 pesetas.

3. Intereses, 9.600 pesetas.

4. Transferencias corrientes, pesetas 9.608.

TOTAL: 950.815 pesetas.

En Becedillas, a doce de junio de mil novecientos ochenta y dos.

El Alcalde, *Ilegible*.

—1.670

*Ayuntamiento de Arévalo*

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión M. Permanente de este Excmo. Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 14 de junio de 1982.

Primero.—ACTA ANTERIOR.—Se aprueba el borrador del acta de la sesión anterior.

Segundo.—FACTURAS, RECIBOS Y CUENTAS.—Se aprueban facturas por un importe de 17.374 pesetas.

Tercero.—HACIENDA.—3.1.—Cuenta General del Presupuesto Extraordinario de obras en el Matadero.—Se informa favorablemente la precitada cuenta. 3.2.—Solididades de subvenciones formuladas por el Club Ciclista Arevalense. Queda pendiente el asunto.—3.3.—Solicitudes de fraccionamiento de pago A) de don Tomás de Castro Muñoz por liquidación de Plus Valía. Se concede el fraccionamiento.

to de pago solicitado con garantía de Aval Bancario. B) de don Jesús Sanz Bachiller por liquidación de Plus Valía. Se concede el fraccionamiento de pago solicitado con garantía de Aval Bancario. C) de don Juan Hebrero Barbero, por cuotas de Impuesto de Circulación de Vehículos. Se deniega por no estar previsto en la legislación vigente. 3.4.—Solicitudes de devolución de ingresos indebidos. A) de don Eladio González Serrano por tasa de alcantarillado. Se deniega por no ser correcta la petición en relación con el informe del Sr. Interventor. B) de don Leopoldo González de la Fuente por tasa de aguas. Se deniega por no ser correcta la petición en relación con el informe del Sr. Interventor. 3.5.—Solicitud de don Jesús Hernández Jiménez de anulación de recibo de tasa por apertura de establecimiento. Se accede a lo solicitado al no existir establecimiento abierto al público. 3.6.—Bajas de recibos del Impuesto de Circulación de Vehículos. Se autoriza la baja de los recibos y corrección de un tercero en el Padrón de 1982.

Cuarto.—POLICIA URBANA.—4.1.—Licencias de obras menores y de reforma parcial.—Se conceden nueve licencias de obras menores y de reforma parcial. 4.2.—Otras licencias. A) de instalación de rótulo luminoso. Se autoriza la instalación de rótulo luminoso.

Quinto.—OBRAS.—5.1.—Certificación de obras de reconstrucción de la Casa Consistorial.—Se aprueba la certificación núm. 1 por importe de 2.005.010 pesetas.

Sexto.—URBANISMO.—6.1.—Certificaciones de calificación urbanística.—Se acuerda expedir dos certificaciones de calificación urbanística. 6.2.—Certificación de vías urbanas. Se acuerda expedir certificación en relación con vías urbanas.

Séptimo.—RUEGOS Y PREGUNTAS.—No se formularon ruegos ni preguntas. En la ciudad de Arévalo a quince de junio de mil novecientos ochenta y dos.

Vº Bº el Alcalde, *Ricardo Busillo*.

El Secretario, *José Antonio Reglero*.

—1.680

*Ayuntamiento de Piedralaves*

## A N U N C I O

EXPOSICION AL PUBLICO DEL  
PLIEGO DE CONDICIONES Y  
CONVOCATORIA DE CON-  
CURSO PARA ORGANIZACION

## Y CELEBRACION DE FESTE- JOS TAURINOS

### URGENTE

Acordado por el Ayuntamiento la celebración de Festejos Taurinos durante las Fiestas Patronales del presente año, quedan expuestos al público los Pliegos de Condiciones, por espacio de cuatro días, de conformidad con el Art. 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y, en el supuesto de que durante ese plazo no se presente ninguna reclamación, por el presente anuncio se convoca, al mismo tiempo, el oportuno concurso, con reducción de plazos, conforme al Art. 19 del citado Reglamento, el cual se regirá con arreglo a las siguientes

### BASES

#### 1.ª OBJETO:

Lo constituye la organización y celebración de los Festejos Taurinos durante los días 16 y 17 de agosto de 1982.

#### 2.ª TIPO:

Sin sujeción a tipo, debiendo consignar cada licitador el precio correspondiente a su oferta. No obstante acompañará a la proposición una relación en que conste los precios de las localidades; pero únicamente referidos a barreras y general, de sol y sombra.

#### 3.ª GARANTIAS:

La provisional se fija en DIEZ MIL (10.000) PESETAS, y la definitiva en VEINTICINCO MIL (25.000) PESETAS.

#### 4.ª PRESENTACION DE PLICAS:

Las proposiciones, ajustadas al modelo que al final se inserta, y debidamente reintegradas con timbre del Estado, sello de la Mutuallidad de Administración Local y sello Municipal, todos ellos de veinticinco pesetas, se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, desde las nueve a las catorce horas, en un sobre cerrado dentro del plazo de diez días hábiles, transcurridos los cuatro días de exposición del Pliego de Condiciones, todos ellos contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

#### 5.ª APERTURA DE Plicas:

Tendrá lugar en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial a las trece horas del primer día hábil siguiente al en que termine el plazo de presentación de plicas.

## MODELO DE PROPOSICION

Don ....., mayor de edad, vecino de ....., provincia de ....., con domicilio en la calle o plazá ....., Número ....., con Documento Nacional de Identidad número ....., expedido en ....., el ....., de ....., de ....., hace constar:

1.—Que solicita su admisión al concurso convocado por el Ayuntamiento de Piedralaves en el Boletín Oficial de la Provincia nº ....., de fecha ....., para contratar la organización y celebración de los Festejos Taurinos en esta localidad de Piedralaves, durante los días 16 y 17 de agosto del año actual.

2.—Declara bajo su responsabilidad no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad establecidas en los artículos 4º y 5º del reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

3.—Adjunta la documentación que se exige en el Pliego de Condiciones.

4.—Acompaña documento específico de haber depositado la garantía provisional por importe de DIEZ MIL (10.000) PESETAS.

5.—Propone como subvención a obtener del Ayuntamiento la cantidad de ..... pesetas (cantidad en letra).

6.—Acepta en su totalidad el Pliego de Condiciones que rige en este Concurso, y cuantas obligaciones se deriven del mismo.

(Lugar, fecha y firma del licitador).

Piedralaves, 15 de junio de 1982.

El Alcalde, *José López Cuéllar*.

—1.688

*Ayuntamiento de Navaluenga*

## EDICTO

Aprobado por el pleno de la Corporación Municipal expediente de modificación de créditos número 1/1982 dentro del vigente Presupuesto Municipal Ordinario, estará de manifiesto en la Secretaría de esta Entidad por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 14-1 de la Ley 40/1981 de 28 de octubre durante cuyo plazo de podrán formular respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Navaluenga, a 16 de junio de 1982.

El Alcalde, *Francisco Rueda García*.

—1.689